

- TEST - oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 14 AL 23



AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA

TEMAS:

40

PLAZAS:

9

ED. 2025

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1 AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-46-9

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, preguntas tipo test de 4 respuestas alternativas basadas en los 40 temas solicitados para el estudio de las oposiciones de las 9 plazas de Administrativo C1 de la oferta de empleo público según resolución de Alcaldía 2025-1747 de fecha 2 de septiembre publicada en el BOP València nº 175 del 12 de septiembre de 2025 por el Ayuntamiento de Xàtiva.

El temario es el siguiente:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La constitución como norma jurídica suprema y como fuente del derecho. Principios Generales de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Administración Consultiva.

Tema 4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones Generales. De los interesados en el procedimiento: La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación.

Tema 5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De la actividad de las Administraciones Públicas: Termas y plazos. De los actos administrativos: Requisitos de los actos administrativos. De los actos administrativos: Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 6.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías del procedimiento. Iniciación del procedimiento de oficio por la administración. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento.

Tema 7.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisión de actas en la vía administrativa: Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 8.- Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 9.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento

Tema 10- La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Las competencias municipales.

Tema 11.-La organización municipal. Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales.

Tema 12.- Otras entidades locales: las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores. Regímenes municipales especiales.

Tema 13.- Relaciones entre los entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela

Tema 14. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

- Tema 15.- El patrimonio de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales .
- Tema 16.- Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria.
- Tema 17.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público: Funcionamiento electrónico.
- Tema 18.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Principios de la potestad sancionadora.
- Tema 19.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.
- Tema 20.- El presupuesto local. Procedimiento de aprobación. Régimen de impugnación. Fases del gasto y de los ingresos. Modificaciones presupuestarias. Devolución de ingresos indebidos.
- Tema 21.- El régimen del gasto público local: la ejecución del presupuesto. Orden de prelación de los gastos. Expedientes de modificación de créditos. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización presupuestaria.
- Tema 22.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ingresos de derecho público. Ingresos de derecho privado. Tasas y contribuciones especiales.
- Tema 23.- Las ordenanzas fiscales. Elaboración y publicación. La recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.
- Tema 24.- El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes de los empleados públicos. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa y la provisión y remoción de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario.
- Tema 25.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Sistema retributivo. Incompatibilidades.
- Tema 26.- Los contratos del sector público: Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado. La selección del contratista.
- Tema 27.- El expediente de contratación; iniciación, contenido y aprobación. Expediente de contratación en contratos menores. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Tema 28.- Los contratos del sector público: Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.
- Tema 29.- Ley General de subvenciones. Disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Del reintegro de subvenciones.
- Tema 30.- Aspectos básicos de la Protección de datos personales: conceptos, principios y derechos; en particular, el derecho de información en la recogida de datos, el deber de secreto y la comunicación de datos.
- Tema 31.- Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno. Transparencia de la actividad pública. Derecho de acceso a la información. Buen Gobierno. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.
- Tema 32.- La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

Tema 33.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicio de Prevención. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

Tema 34.- Competencias municipales en materia de urbanismo de acuerdo con la legislación de régimen local estatal y autonómica y el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consejo de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, Urbanismo y Paisaje.

Tema 35. - Actividad administrativa de control de la legalidad urbanística: actas sujetas a licencia; actuaciones sujetas en declaración responsable y actuaciones no sujetas a licencia. Condiciones de otorgamiento de las licencias. Competencia, procedimiento y plazos para el otorgamiento de licencias.

Tema 36.- Protección de la legalidad urbanística: obras de edificación sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones, en curso de ejecución. Obras acabadas sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Término de caducidad de la acción para ordenar la restauración de la legalidad urbanística. Restauración de la legalidad urbanística: procedimiento y resolución.

Tema 37.- Concepto de documento, registro y archivo. Formación del expediente administrativo Funciones del registro y del archivo. Registro de entrada y salida de documentos. Clases de archivo. Especial consideración del archivo de gestión.

Tema 38.- Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: escritos oficiales. Organización material de la oficina. El trabajo en equipo.

Tema 39.- La atención al público. Derechos de los ciudadanos respecto de la Administración Pública. Expedición de copias y de certificaciones.

Tema 40.- Actividad administrativa y ofimática: Procesadores de texto y hojas de cálculo (nivel usuario): principales funciones y utilidades. Correo electrónico. Red Internet.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	6
TEMA 14. EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO. LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.	7
TEMA 15.- EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. BIENES PATRIMONIALES	38
TEMA 16.- FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY Y A LOS REGLAMENTOS. LA POTESTAD REGLAMENTARIA.	73
TEMA 17.- LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO: FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO.	84
TEMA 18.- LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA.	89
TEMA 19.- LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD.....	97
TEMA 20.- EL PRESUPUESTO LOCAL. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN. FASES DEL GASTO Y DE LOS INGRESOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.	103
TEMA 21.- EL RÉGIMEN DEL GASTO PÚBLICO LOCAL: LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS GASTOS. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CONTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CONTROL Y FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.	103
TEMA 22.- HACIENDAS LOCALES. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS. INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. INGRESOS DE DERECHO PRIVADO. TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.....	103
TEMA 23.- LAS ORDENANZAS FISCALES. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN. LA RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.	157
SOLUCIONARIO	194

Tema 14. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

TEST DECRETO 17 DE JUNIO DE 1955:

1. ¿Los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de sus administrados?

- a) No, nunca.
- b) Sí, siempre que deseen.
- c) Sí, solo en 5 casos concretos.
- d) No, a no ser que sea un servicio particular destinado al público mediante la utilización especial o privativa de bienes de dominio público, para imponer la prestación de aquéllos debidamente y bajo tarifa.

2. Según el artículo 2. La intervención de las Corporaciones locales en la actividad de sus administrados se ajustará, en todo caso:

- a) Al principio de la igualdad ante la Ley.
- b) Al principio de la justicia ante la Ley.
- c) Al principio de la tolerancia ante la Ley.
- d) Al principio de la libertad ante la Ley.

3. La intervención defensiva del orden, en cualquiera de sus aspectos, se ejercerá frente a...

- a) Los sujetos con responsabilidad del cuidado ciudadano.
- b) Los sujetos que lo perturbaren.
- c) Los delitos en sí.
- d) Las injusticias de género o raza.

4. ¿En qué caso excepcional se procederá a la justa indemnización, según el artículo 3?

- a) En caso de muerte del sujeto que ha perturbado.
- b) En caso de muerte de un familiar de la persona afectada.
- c) Cuando por no existir otro medio de mantener o restaurar el orden hubiere de dirigirse la intervención frente a quienes legítimamente ejercieren sus derechos.
- d) En casos particulares, que por debido a la situación hay imposibilidad intervenir en defensa del orden.

Tema 17- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público:
Funcionamiento electrónico.

TEST LEY 40/2015: TÍTULO PRELIMINAR: CAPÍTULO V:

290. Según el artículo 38 de la Ley 40/2015, La sede electrónica es:

- a) Aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- b) Aquella dirección informática, disponible para los funcionarios a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- c) Aquella dirección física, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Privada, o bien a una o varios organismos mercantiles privados o entidades de Derecho en el ejercicio de sus competencias.
- d) Aquella dirección física o informática, disponible para los funcionarios a través de redes de telecomunicaciones privada, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.

291. Las sedes electrónicas utilizarán, para identificarse y garantizar una comunicación segura con las mismas:

- a) Informes reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente.
- b) Documentos reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente.
- c) Correos reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente.
- d) Certificados reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente.

Tema 20.- El presupuesto local. Procedimiento de aprobación. Régimen de impugnación. Fases del gasto y de los ingresos. Modificaciones presupuestarias. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 21.- El régimen del gasto público local: la ejecución del presupuesto. Orden de prelación de los gastos. Expedientes de modificación de créditos. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización presupuestaria.

Tema 22.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ingresos de derecho público. Ingresos de derecho privado. Tasas y contribuciones especiales.

LOS TRES TEMAS UNIDOS EN UNO

TEST ORDEN EHA3565/2008

345. ¿Qué establece el objeto de la Orden EHA/3565/2008?

- a) Aprobar la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Aprobar la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- c) Regular los ingresos patrimoniales de las entidades locales.
- d) Determinar las bases de ejecución presupuestaria de las comunidades autónomas.

346. ¿A qué entidades resulta de aplicación la Orden EHA/3565/2008?

- a) A las comunidades autónomas.
- b) A las entidades locales y sus organismos autónomos.
- c) A las diputaciones provinciales exclusivamente.
- d) Al Estado y sus organismos autónomos.

347. ¿Qué determina la estructura de los presupuestos de las entidades locales?

- a) La clasificación económica y funcional.
- b) Las operaciones extrapresupuestarias.
- c) Los ingresos patrimoniales.
- d) Las bases de ejecución presupuestaria.

Tema 23.- Las ordenanzas fiscales. Elaboración y publicación. La recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

TEST REAL DECRETO 2/2004: TÍTULO PRELIMINAR Y TÍTULO I:

537. ¿Qué Ley regula las Haciendas locales?:

- a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 7/85.
- b) Texto Refundido de la Ley de Régimen Económico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 2/1985.
- c) Ley Reguladora del Régimen Económico de las Entidades Locales. Ley 7/2004.
- d) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto Legislativo 2/2004.

538. Según el primer artículo, la ley reguladora de las Haciendas Locales se aplicará: (indica la respuesta incorrecta)

- a) En todo el territorio nacional.
- b) A excepción de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.
- c) Sin perjuicio de los tratados y convenios internacionales.
- d) Sin perjuicio de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

539. Según el artículo 3 del Real Decreto 2/2004, no constituye recurso de las Haciendas Locales:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los ingresos exigibles sobre los impuestos del Estado.
- c) Las subvenciones y el producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- d) Todos los anteriores constituyen recursos de las Entidades locales.

SOLUCIONARIO